El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 175, 176, 188, fracción LXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2, párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 62 y 64 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V y X; 41, fracción I; 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 84 del Decreto número 477 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 30 de diciembre de 2025.

C O N V O C A

A participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN-IEPC-006-2026, para la adquisición de mobiliario que será utilizado en las actividades del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027**, de conformidad con los requerimientos siguientes:

1. Las bases y el anexo técnico de la presente licitación en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer las personas licitantes, así como las especificaciones y características de los bienes a adquirir, estarán disponibles para su consulta en la página web del Instituto www.iepcgro.mx, solamente durante la publicación de la presente convocatoria, hasta el día establecido en el numeral identificado con el progresivo 1 del calendario de actividades de la presente convocatoria.

2. Las personas físicas y morales interesadas en participar deberán cubrir el costo de las bases por el importe de $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), mediante depósito o transferencia electrónica de fondos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria **25605986553** CLABE interbancaria **044260256059865532** del banco **Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A.**; y remitir el comprobante a través del correo electrónico institucional ana.agama@iepcgro.mx para solicitar su registro en la presente licitación.

3. Calendario de actividades.

No	Evento	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	Del 24 de octubre al 02 de noviembre de 2026.	---
2	Consulta, venta de bases.	Del 24 de octubre al 02 de noviembre de 2026.	---
3	Registro de licitantes.	Del 24 de octubre al 07 de noviembre de 2026.	---
4	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	A más tardar el 09 noviembre de 2026.	15:00 horas
5	Junta de aclaraciones.	10 de noviembre de 2026.	15:00 horas
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	13 de noviembre de 2026.	08:30 -11:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la propuesta económica y fallo del Comité.	13 de noviembre de 2026.	12:00 -15:00 horas
8	Firma del contrato con el proveedor.	Dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación de ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

4. En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, los cuales deberán ser acatados por todas y cada una de las personas licitantes y podrán ser consultados en las bases de la licitación publicada en la página web del Instituto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de octubre de 2026.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN,
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE,
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN.

C. DORA LUZ MORALES LEYVA,
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHAVEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. JOEL EUGENIO FLORES,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA GUERRERO.

C. DAVID MORÁN VALENTE,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ.

C. VIANI CUÉLLAR ABARCA,
REPRESENTANTE PARTIDO SOMOS.

C. SOFÍA AÑORVE MORALES,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

C. MIRNA ZÁRATE RODRÍGUEZ,
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.